



MENDOZA, 7 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28369/16 caratulado: "PONCE, Simón Patricio s/Licencia por Incompatibilidad, cargo Profesor Asociado (SE), efectivo, desde 01/01/17 hasta 30/6/17. Carreras de Diseño. Asignatura "Gráfica en el Espacio".

CONSIDERANDO:

Que el docente tramita licencia por incompatibilidad por superposición horaria y Dirección de Personal informa a fs. 3 que la misma encuadra con lo establecido en el artículo 49° Punto II inc. a) apartado 1 del Dec. Nac. 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 12/00-R., 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Superposición horaria y Art. 45° del Estatuto Universitario) al Prof. Simón Patricio PONCE (Legajo N° 20.528) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2017, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, efectiva, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la asignatura "Gráfica en el Espacio" de la carrera Diseño Gráfico en las Carreras de Diseño, según resolución N° 311/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **180**

F. A.
ecm.

Tdo. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO